

DECRETO NÚM. 7648

UN DECRETO QUE ORDENA Y NOTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UNA ELECCIÓN ESPECIAL MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE GARLAND, TEXAS, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 2 DE MAYO DE 2026 CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LOS VOTANTES CUALIFICADOS, PARA SU ADOPCIÓN O RECHAZO, UNA PROPOSICIÓN NO VINCULANTE SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA CON UNA TARIFA INCLUIDA EN LA CUENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD; QUE ESTABLECE LA NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN QUE ORDENA EL PRESENTE; QUE AUTORIZA AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL CELEBRAR CONTRATOS DE ELECCIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS ELECTORALES DE LOS CONDADOS DE DALLAS Y COLLIN; QUE ESTABLECE LA VOTACIÓN ANTICIPADA POR COMPARECENCIA PERSONAL; QUE ESTABLECE LA FECHA MÁXIMA PARA SOLICITAR UNA PAPELETA DE VOTACIÓN EN AUSENCIA; QUE ESTABLECE LA DIVISIBILIDAD; Y ESTABLECE UNA FECHA DE VIGENCIA.

POR CUANTO, el Consejo Municipal de la Ciudad de Garland, Texas, en ejercicio de la facultad discrecional que le otorga la Constitución y las leyes de este Estado, ha decidido presentar la siguiente proposición no vinculante a los votantes de la Ciudad de Garland, Texas en una elección especial que se celebrará el día 2 de mayo de 2026;

POR LO TANTO, ORDENE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARLAND, TEXAS:

Sección 1

ORDEN DE ELECCIÓN PARA UNA ELECCIÓN ESPECIAL Y AVISO DE ELECCIÓN

Por la presente se ordena celebrar una elección especial en la que participarán los votantes cualificados de la Ciudad de Garland, Texas (la "Ciudad"), que se realizará el 2 de mayo de 2026, entre las horas de 7:00 a. m. y 7:00 p. m., con el fin de someter a los votantes cualificados de la Ciudad, para su aprobación o rechazo, la siguiente proposición no vinculante:

Proposición número 1

Se propone contratar a profesionales médicos para que presten servicios de telemedicina mediante la inclusión de una tarifa adicional en la cuenta de servicios públicos de la ciudad por el importe de \$6.00 por mes en los primeros dos años, incrementando entonces hasta \$9.00 por mes en el quinto año, y dando a cualquier cliente de servicios públicos el derecho de evitar la tarifa si se excluye voluntariamente del programa.

Sección 2

CONTRATO DE ELECCIÓN CONJUNTA Y DE SERVICIOS ELECTORALES

La elección se realizará como una elección conjunta en conformidad con un contrato de elección conjunta entre la Ciudad de Garland, el Condado de Dallas, el Condado de Collin, y cualquier otra subdivisión política que participe en la elección conjunta. En conformidad con el contrato de elección conjunta, los Administradores Electorales de los Condados de Dallas y Collin servirán de administradores electorales de la elección de su condado respectivo, y nombrarán los funcionarios electorales que requiera la ley, según dicte la ley y el contrato de elección conjunta. Para efectos de procesamiento de las boletas de votación del período de votación anticipada, los funcionarios electorales de la junta electoral de votación anticipada de esta elección serán nombrados y designados en conformidad con las disposiciones del contrato de elección conjunta entre la Ciudad y su Condado.

Los Puestos de Conteo Centrales donde se tabulará y contará las boletas de votación de esta elección se ubicarán en los siguientes lugares:

Residentes de Garland que viven en el Condado de Dallas:

Dallas County Elections Administration Office
1520 Round Table Dr.
Dallas, Texas 75247

Residentes de Garland que viven en el Condado de Collin:

Collin County Elections Office
2010 Redbud Blvd.
Suite 102
McKinney, Texas 75069

El Administrador, Supervisor de Tabulación, Juez Presidente y Juez Presidente Suplente de dichos Centros de Conteo Locales serán seleccionados, nombrados y designados en conformidad con los contratos de elección conjunta. El Administrador y Juez Presidente de dichos Puestos de Conteo Centrales puede nombrar secretarios para servir en los Puestos de Conteo Centrales, según dispone el Código Electoral de Texas, Sección 127.006, y sus enmiendas.

Por el presente se adopta y aprueba el sistema, o los sistemas, de votación que cumple(n) las normas y los requisitos del Código

Electoral de Texas, y sus enmiendas, para la votación anticipada por comparecencia personal o por correo postal, y para la votación el día de elecciones.

Sección 3 PRECINTOS ELECTORALES Y SITIOS DE VOTACIÓN

Los precintos y sitios de votación para la elección serán los que establecen el Administrador Electoral del Condado de Dallas, para los residentes de Dallas, y el Administrador Electoral del Condado de Collin, para los residentes del Condado de Collin, en virtud de los contratos de elección conjunta.

Los residentes pueden usar los sitios web a continuación para ubicar los sitios de votación y obtener mayor información sobre la elección.

Todo residente de Garland

<https://www.garlandtx.gov/256/Elections>

Residentes de Garland que viven en el Condado de Dallas

<https://www.dallascountyvotes.org/>

Residentes de Garland que viven en el Condado de Collin

<https://www.collincountytx.gov/elections/Pages/default.aspx>

Sección 4 VOTACIÓN ANTICIPADA

Para los habitantes de Garland que viven en el Condado de Dallas el sitio principal de votación anticipada es el **Dallas County Elections Training/Warehouse, 1460 Round Table Dr, Dallas, Texas 75247**, o en cualquier otro lugar que autorice y establezca el Administrador Electoral del Condado de Dallas.

Para los residentes de Garland que viven en el Condado de Collin, el sitio principal de votación anticipada es **Collin County Elections Office, 2010 Redbud Blvd., Suite 102, McKinney, Texas 75069**, o en cualquier otro lugar que autorice y establezca el Administrador Electoral del Condado de Collin.

Para todos los residentes de Garland, la votación anticipada por comparecencia personal puede realizarse en el área local, en cualquier sitio que autoricen y establezcan los Administradores Electorales del Condado de Dallas y del Condado de Collin.

Para obtener una solicitud de boleta de votación por correo postal, o información sobre cómo obtener la solicitud de boleta de votación, el residente debe comunicarse con el secretario electoral de su condado. La dirección postal oficial y otros datos de contacto del secretario de cada condado se detallan aquí.

Residentes de Garland que viven en el Condado de Dallas:

Por correo postal a:

Paul Adams - Early Voting Clerk
Dallas County Elections Department
1520 Round Table Dr.
Dallas, Texas 75247

Por correo electrónico: evapplications@dallascounty.org

Por teléfono: 214-819-6359

Por telefax: 214-819-6303

Residentes de Garland que viven en el Condado de Collin:

Por correo postal a:

Elections Office
Collin County Early Voting Clerk
2010 Redbud Blvd.
Suite 102
McKinney, Texas 75069

Por correo electrónico:

absenteemailballoting@collincountytexas.gov

Por teléfono: 972-547-1990

Por telefax: 972-547-1996

Las solicitudes para papeletas de votación por correo deben recibirse a más tardar para las 5:00 p. m. el día lunes, 20 de abril de 2026.

Votación Anticipada para la Elección General:

La votación anticipada por comparecencia personal en la elección general, según se ordena en la Sección 1 anterior, se realizará los días indicados a continuación:

Lunes, 20 de abril de 2026 entre las horas de 8:00 a. m. y 5:00 p. m.

Martes, 21 de abril de 2026, no habrá votación por las

Fiestas de San Jacinto.

Miércoles, 22 de abril de 2026 hasta viernes, 24 de abril de 2026, entre las horas de 8:00 a. m. y 5:00 p. m.

Sábado, 25 de abril de 2026 entre las horas de 7:00 a. m. y 7:00 p. m. (Entre las horas de 8:00 a. m. y 5:00 p. m. en el Condado de Collin).

Domingo, 26 de abril de 2026, entre las horas de 12:00 p. m. y 6:00 p. m. (no se ofrece en el Condado de Collin).

Lunes, 27 de abril de 2026 hasta martes, 28 de abril de 2026, entre las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

Sección 5

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y LA SECRETARIA MUNICIPAL CELEBREN CONTRATOS DE ELECCIÓN

Se autoriza al Administrador Municipal y a la Secretaria Municipal celebrar un contrato de elección con los Departamentos Electorales del Condado de Dallas y del Condado de Collin y otras entidades, en el que se establecerá todas las citas electorales, la votación anticipada por correo, los sitios de votación dentro de la Ciudad de Garland, los pagos a los funcionarios electorales y los arreglos necesarios para la elección.

Sección 6

AVISO DE ELECCIÓN; PUBLICACIÓN Y ANUNCIO

Esta orden de elección servirá de notificación de la elección, y esta notificación se:

(1) publicará por lo menos una vez, no antes del 30mo día y no posterior al 10mo día, previo a día de la elección general; dicha publicación incluirá una lista completa de todos los sitios de votación. y

(2) colocará en el tablero que se utiliza para publicar avisos de las juntas del Consejo Municipal; dicha copia también incluirá una lista completa de todos los lugares de votación, a más tardar para el 21er día anterior a la elección general.

Sección 7
ESCRUTINIO

La Secretaria de la Ciudad presentará los resultados de la elección al Consejo Municipal en una junta del Consejo Municipal, para el escrutinio oficial de dicha elección en conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 8
REQUISITOS DE LEY

Para esta elección especial sobre la proposición no vinculante, la papeleta de votación se elaborará de tal manera que los votantes podrán votar "a favor" o "en contra" de la proposición no vinculante.

Sección 9
PROPOSICIÓN

En la papeleta de votación, el texto de la proposición no vinculante será como sigue:

Proposición 1

Debe la Ciudad de Garland, Texas, contratar a profesionales médicos para que presten servicios de telemedicina mediante la inclusión de una tarifa adicional en la cuenta de servicios públicos de la ciudad por el importe de \$6.00 por mes en los primeros dos años, incrementando entonces hasta \$9.00 por mes en el quinto año, siempre y cuando cualquier cliente de servicios públicos tenga el derecho de evitar la tarifa si se excluye voluntariamente del programa?

Sección 10
DIVISIBILIDAD

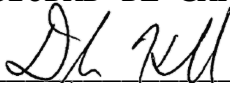
En caso de que cualquier palabra, oración, párrafo, subdivisión, cláusula, frase o sección de este Decreto sea juzgada o considerada nula o inconstitucional, ello no afectará a la validez de las partes restantes de dicho Decreto, que permanecerán en pleno vigor y efecto.

Sección 11
FECHA DE VIGENCIA

Que este Decreto entrará en vigor y será vigente en el momento de, e inmediatamente después de, su adopción y aprobación.

ADOPTADO Y APROBADO este día 3 de Febrero de 2026.

CIUDAD DE GARLAND, TEXAS



Alcalde

DOY FE:



Secretaria Municipal

PUBLICADO: 2-6-2026

